



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 557-2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho. **12 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5858 de fecha 11 de agosto del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por el servidor **LAURA NINA JORGE**, e informe técnico N° 481-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **LAURA NINA JORGE**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 19 días a partir del 13/08/2017 al 31/08/2017, para lo cual presenta el certificado Médico Particular de incapacidad temporal para el trabajo N° CRXVI0000971, expedido por el Doctor Víctor Torres Pérez, médico neurocirujano, con CMP 22938, quien le diagnóstico espondilolistesis, la cual viene hacer un transtorno de la columna vertebral en el que un hueso se desplaza sobre otro hueso que está debajo, si la vertebra se desplaza demasiado, puede ejercer presión sobre los nervios y causar un dolor lumbar intenso.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 481-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **LAURA NINA JORGE**, por el periodo de 19 días del 13/08/2017 al 31/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **13 SET. 2017**  
Oficio Circ. N° 2795 - 2017 - UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS - 557 - 2017 - MPH / RPH  
de fecha: 12 SET. 2017  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **13 SET. 2017**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....